

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

**Se informa a los abogados, usuarios de la Justicia y al Público en general, que en atención a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante el ACUERDO CSJBTA20-26 del 16 de Junio del año 2020 ante la emergencia por el Covid-19 los siguiente:**

- 1. Dándole Prioridad al Principio de Publicidad, Debido Proceso, y derecho de defensa se han publicado y se continuaran publicando Estados y Traslados electrónicos virtuales, los cuales pueden ser consultados dando clic en el referente a cada uno año 2020, así como de los Autos, Fallos de Tutela y Sentencias proferidas por este Despacho Judicial.**
- 2. Cualquier solicitud, petición, memorial, deberá ser dirigido de forma preferente en medio virtual formato PDF, al único medio habilitado para recepción correspondiente al correo Institucional del Juzgado.**  
**[Cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**
- 3. Se les solicita a las partes, así como a sus apoderados Judiciales que tengan expedientes en el Juzgado 37 Civil Municipal a que actualicen sus datos personales, en especial direcciones físicas, números telefónicos y correos electrónicos lo anterior con el fin de tener datos fidedignos y para el manejo de Audiencias Virtuales.**
- 4. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. CSJBTA20-26, a partir del 1 de Julio del año 2020 se empezará a atender al Público en los despachos Judiciales de forma presencial en los horarios establecidos, y de conformidad con las rotaciones en la sede Judicial Hernando Morales Molina.**
- 5. Finalmente agradecemos por su comprensión ante todas estas eventualidades y estaremos dispuestos a atender cualquier inquietud por el canal autorizado**

**Atte. Hans Kevork Matallana Vargas**

**Secretario Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá**